COSTO

Solidaridad

www.solidaridadobrera.org C/Valderribas 49, 2ºIzq, 28007 Madrid Tlf.: 91 433 57 86 email: soliobrera@gmail.com

12 de enero de 2022 - Aviso 02

DEEDER CO CESCON CONTROL OF THE CONT

Interior: 84236/38733(Fax) Móvil: 610 07 80 90

Móvil: 610 07 80 90 soliprevencion@gmail.com

PART OF THE PART O

CONTRA LA REFORMA LABORAL PREPAREMOS UNA AMPLIA MOVILIZACIÓN UNITARIA

Los autodenominados agentes sociales, CCOO y UGT, han refrendado con su firma y apoyo las brutales Reformas Laborales de 2010 y 2012, que sirvieron para que fuese la clase obrera quien pagase la crisis financiera e inmobiliaria del 2008. Dichas reformas fueron contestadas, incluso con la participación de estas empresas "sindicales" (a regañadientes), con las huelgas generales de 29 de septiembre de 2010 y de 29 de marzo y 14 de noviembre de 2012, que se convocaron contra la decisión de facilitar el despido de millones de trabajadores y hacerlo prácticamente gratuito, expandiendo brutalmente a partir de entonces la total precariedad que impera ahora en la mayor parte del tejido laboral.

CCOO y UGT ratifican ahora, uno por uno, los artículos de aquellas reformas laborales para regocijo de la Patronal, CEOE y Cepyme, que se atreve incluso a desafiar al Congreso, amenazando con retirarse del acuerdo si se toca lo pactado con su ministra de trabajo y sus sindicatos lacayos. Esta nueva reforma laboral, hecha a medida de la Patronal, en ningún caso deroga la reforma laboral del 2012, ni tampoco la de 2010:

No se acaba con la temporalidad. Se cambiará el nombre de los contratos temporales que pasarán a considerarse estadísticamente contratos indefinidos, en el caso de los contratos fijos-discontinuos, permaneciendo tan temporales y precarios como eran hasta ahora. Eso sí, en las estadísticas ya no tendremos una temporalidad de más del 30%, sino una maquillada de sólo el 8%, que es lo que gusta a Europa. # No se restablecen las indemnizaciones por despido anteriores a 2012, que ascendían a 45 días por año trabajado, con un máximo de 42 mensualidades. Ni tampoco se recuperan los salarios de tramitación, con lo que el trabajador pierde su salario, sí o sí, desde que es despedido hasta que llega la sentencia. Con ello se constata que CCOO y UGT han firmado la reducción de estas indemnizaciones a 33 días por año, con un máximo 24 mensualidades y la desaparición de los salarios de tramitación.

No se reducen las facilidades para el despido colectivo y para el despido individual objetivo por causas económicas, técnicas, organizativas y de la producción que se introdujeron con la reforma laboral de 2012. Ni siquiera se recupera la autorización administrativa para los despidos colectivos. Las empresas podrán seguir haciendo despidos colectivos, sin filtro alguno, quedando solamente la vía judicial. Indefensión programada.

No se actúa frente a la absoluta flexibilidad interna que incorporaban las reformas de 2010 y 2012. Fueron estas reformas las que permitieron al empresariado cambiar arbitraria y unilateralmente los horarios, el lugar de trabajo o cualquier otra condición relativa a la relación laboral (incluido el salario). Se facilitó el descuelgue de las condiciones de los convenios, se limitó la capacidad de negociación de los trabajadores ante las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, se constituyó una bolsa de horas del 10% de la jornada laboral que ha dinamitado, en los sectores más precarios, toda posibilidad de poner límites a la jornada de trabajo real. Nada de esto ha sido modificado por la reforma de Yolanda Díaz.

No se ponen límites a la subcontratación, las empresas podrán seguir externalizando parte de su actividad contratando a otras compañías. Fijan hipócritamente que los trabajadores subcontratados tendrán el salario del convenio sectorial de la actividad de la empresa contratista, pero la empresa de la que dependen puede cambiar sus horarios, las jornadas, la cuantía de las horas extraordinarias, los pluses..., con lo que seguirán en la misma precariedad que en la actualidad, que es lo que realmente han firmado CCOO, UGT, la ministra de la CEOE y demás tarambanas.

TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU SERVICIO

Que los medios de comunicación están al servicio del poder establecido no es nada nuevo. Que todos participen de las mismas campañas para defender lo que es importante para la patronal, tampoco. Con la firma de **esta nueva reforma laboral** hemos visto cómo se loa "el acuerdo social alcanzado" e incluso se pone por las nubes a la ministra de la CEOE como nueva musa de la izquierda... Estos medios inflan y desinflan a su antojo a las opciones políticas y a los dirigentes. Sólo hay que ver lo realizado en el caso de Pablo Iglesias y Podemos. Ahora el nuevo muñeco de esta feria es la ministra de la CEOE.

Como siempre, nos toca a las organizaciones sindicales y a la clase obrera organizada combatir tanta propaganda y sacar a relucir la verdad de lo firmado ante los trabajadores y trabajadoras. Una tarea ardua en la que tenemos que poner todo el empeño, si queremos levantar la necesaria movilización **en defensa del trabajo digno y con derechos**, contra la precariedad esclavista que nos preparan. Pero las tareas arduas no nos asustan. Estamos aquí para eso: para organizar la resistencia obrera al proceso de desposesión y expansión de la miseria que ha desatado el Capital con la excusa de la pandemia de Covid-19.

Por todo ello, desde Solidaridad Obrera llamamos a todas las organizaciones del sindicalismo combativo a trabajar unitariamente para levantar las necesarias movilizaciones obreras en todos los sectores y en todas las localidades. Hemos de convertir a la lucha obrera en la chispa que despierte a nuestra sociedad dormida, y la haga pelear por sus más altas esperanzas.

Segan sus ve

Madrid a 12 de enero de 2022 Por Solidaridad Obrera LA JUNTA SINDICAL

Pior Koprotkin